



**AVISO NÚM. 2021-077
(09 DE JUNIO DE 2021)**

A LA COMUNIDAD EN GENERAL

El Tribunal Administrativo de Casanare en cumplimiento a lo dispuesto en providencia del ocho (08) de junio de 2021 proferido por el magistrado JOSÉ ANTONIO FIGUEROA BURBANO, informa A LA COMUNIDAD EN GENERAL que dentro del medio de control radicado bajo el número 85001-2333-000-2021-00130-00, Se ADMITE medio de control de legalidad del decreto 031 del 31 de mayo de 2021 expedido por el alcalde del municipio de Maní-Casanare, en el cual: i) adoptó el decreto nacional 580 del 31 de mayo de 2021; y ii) indicó las sanciones a que hay lugar en caso de inobservancia de las medidas dispuestas en el decreto”.

LINK DE ACCESO: [85001-2333-000-2021-00130-00](https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/85001-2333-000-2021-00130-00)

En consecuencia, cualquier interesado podrá intervenir en este proceso, el cual se encuentra radicado bajo el núm. 85001-2333-000-2021-00130-00, la que podrá hacerse por medios electrónicos (art. 186 CPACA), considerado además el actual estado de cosas del país y la jurisdicción, por conducto del buzón institucional sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co. Término: 10 días.

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
Secretaria general

Firmado Por:

GINA HELENIET RIVERA PEÑA
SECRETARIO
TRIBUNAL ADMINISTRATIVO SECRETARIA GENERAL DE LA CIUDAD DE
YOPAL-CASANARE

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

20b9289b5b56f14cc9746d4dd2d6dbbc0e77f625fc482fea50f65399c07a8fe8

Documento generado en 09/06/2021 07:13:35 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>